



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

**ASUNTO.- SE DETERMINA EL CREDITO FISCAL
QUE SE INDICA.**

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ
PROLONGACION JALISCO No. 314
ATILANO BARRERA
ACUÑA, COAHUILA
C.P. 26230

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2009.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, octavo y décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo fracciones I, II y III, TERCERA, CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d) fracción II inciso a), NOVENA primer párrafo Fracción I inciso a), DECIMA fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y III, 50 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, y artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo, fracción III, 26 primer párrafo, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto 3, 18 primer y segundo párrafo, 19 primer párrafo Fracción XI, 28 primer párrafo, Fracciones IV, XII, XIV, XV, XIX XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXX y XLII y penúltimo párrafo del mismo artículo, 29 primer párrafo Fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XI, XII, XV, XVII, XIX, XXI, XXIII, segundo y quinto párrafo y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los artículos 38, 42 primer párrafo, fracción III, 50, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación vigente, procede a determinar el Crédito Fiscal en Materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, derivado de la revisión practicada al amparo de la Orden de visita número VRF0503008/08, contenida en el Oficio número 082/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008.

...02



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 02-

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO 082/2008 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE LA VISITA DOMICILIARIA AL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NÚMERO VRF0503008/08.

Siendo las 15:50 horas del día 19 de Mayo de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en PROLONGACIÓN JALISCO No. 314 ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal del Contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de hacer entrega y notificación el Oficio número 082/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en el que se le se le ordeno la práctica de la visita domiciliaria, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, para tal efecto se requirió la presencia física del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en PROLONGACIÓN JALISCO No. 314 ATILANO BARRERA ciudad Acuna, Coahuila, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Secretaria del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0505038300205, Clave de Elector CRGLLZ88011105M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 20 de Mayo de 2008 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 20 de Mayo de 2008, los C.C. JUAN RUBEN VILLARREAL GARCIA Y MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ, Visitadores adscritos a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyeron legalmente en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314 ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número 082/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en el que se le ordeno la practica de la visita domiciliaria, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida la presencia del Contribuyente Visitado a la persona que se encontraba en el lugar de los hechos, siendo el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien se apersonó en su carácter de contribuyente visitado destinatario del oficio; y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156632, clave de Elector GRSNFR69051805H401, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior los C.C. Visitadores, se identificaron con su Constancias de identificación oficiales Vigentes como sigue: C. JUAN RUBEN VILLARREAL GARCIA, en el oficio DGOD-0103/2008 de fecha 07 de Enero de 2008 en su carácter de AUDITOR, con filiación VIGJ-750307, con vigencia del 31 de Diciembre del 2008 y la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ, en el oficio DGOD-0052/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 en su carácter de ----

...3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 03-

AUDITOR con filiación NEMM-801031, con vigencia del 31 de Diciembre de 2008, ambas constancias son expedidas y firmadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila y entregaron y notificaron el Oficio número 082/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en el que se le se le ordeno la practica de la visita domiciliaria, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibi original del presente oficio previa identificación de los C.C. Visitadores así como carta de los derechos del contribuyente auditado, siendo las 11:00 horas del día 20 de Mayo del 2008", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SFAC-006/2008 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2008, EN EL QUE SE LE IMPUSO LA MULTA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NUMERO VRF0503008/08.

Considerando que al inicio de facultades el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ visitado, no exhibió documentación e información relativa a su contabilidad, solicitada mediante oficio número 082/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, contenido en la orden de visita número VRF0503008/08, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SFAC-006/2008 de fecha 20 de Mayo de 2008, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 16 de Junio de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SFAC-006/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le impuso la multa, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ,

Para tal efecto se requirió la presencia física del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografia folio número 050503830025, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografia que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, para que estuviera presente en el domicilio PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila el día 17 de Junio de 2008 a las 12:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 17 de Junio de 2008, el C. Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314 ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el-----

...4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 04-

Contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de notificar el Oficio número SFAC-006/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le impuso la multa, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente visitado a la persona que se encontraba en el lugar de los hechos, siendo C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien se apersonó en su carácter de Contribuyente visitado destinatario del oficio; y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156632, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en ALVARO OBREGÓN No. 765 FRACCIONAMIENTO YUNUEN, en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA.

Se hace constar que el Visitador se Identifico con constancia de Identificación Oficial Vigente numero DGOD-0052/2008, con carácter de Auditor, número de Filiación NEMM801031, con Fecha de Expedición 07 de Enero de 2008 con Vigencia del 07 Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 Emitida y Firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Hecho lo anterior el C. Visitador notifico e hizo entrega del Oficio número SFAC-006/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le impuso la multa; con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ en su carácter de contribuyente visitado, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda Recibi Original del presente oficio previa identificacion del C. Visitador siendo las 12 del dia 17/Junio/2008, su nombre y firma en original y dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 2 de fecha 17 de Junio de 2008, levantada a folios del número VRF03008-08-2-001/08 al VRF03008-08-2-004/08, la cual forma parte integrante de la presente Liquidación. Con fundamento en los artículos 40 primer párrafo fracción II, 85 primer párrafo fracción I, 86 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2007.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SDAC-VD-RQ-004/2008 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2008, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NUMERO VRF0503008/08

Siendo las 16:15 horas del día 16 de Junio de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SDAC-VD-RQ004/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le solicitaba información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. FRANCISCO --

...5



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 5-

JAVIER GARCIA SANCHEZ, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente visitado sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 050503830025, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 17 de Junio de 2008 a las 13:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 13:00 horas del día 17 de Junio de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314 ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número SDAC-VD-RQ004/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le solicitaba información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente visitado a la persona que se encontraba en el lugar de los hechos, siendo C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien se apersonó en su carácter de Contribuyente visitado destinatario del oficio; y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156632, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio particular en ALVARO OBREGÓN No. 765 FRACCIONAMIENTO YUNUEN, en la ciudad de CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.

Se hace constar que el Visitador se Identificó con constancia de Identificación Oficial Vigente numero DGOD-0052/2008, con carácter de Auditor, número de Filiación NEMM801031, con Fecha de Expedición 07 de Enero de 2008 con Vigencia del 07 Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 Emitida y Firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Hecho lo anterior el C. Visitador entrego el Oficio número SDAC-VD-RQ004/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, en el que se le solicitaba información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda: Recibi original del presente Oficio previa identificación del C. visitador Siendo las 13:00 hrs del dia 17/Junio/08, su nombre y firma en original y dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I. CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por los ejercicios sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

...6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 06-

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contengan la integración por concepto e importe de los ingresos Acumulables así como de las deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son la base para efectos del pago de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a Revisión 01 Enero al 31 Diciembre de 2006.
- 2.- Cédulas de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado Propio, así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Cédulas de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado así como el Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado así como acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión.
- 5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y calculo del Impuesto al Activo y de Pagos Provisionales, del ejercicio Sujeto a Revisión.
- 6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar que se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

II. DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los registros y cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales deben llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Estados de cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejo, así como los comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 3 de fecha 17 de Junio de 2008, levantada a folios del número VRF03008-08-3-001/08 al VRF03008-08-3-005/08, la cual forma parte integrante de la presente Liquidación.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Contribuyente visitado, en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél en que se le notifico el Oficio de Solicitud de información y documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SFAC-015/2008 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, EN EL QUE SE LE IMPONE LA PRIMERA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NUMERO VRF0503008/08

Considerando que transcurrió el tiempo, sin que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, hubiera proporcionado dentro del plazo de 6 (seis) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número SDAC-VD-RQ-004/2008, de fecha 20 de Mayo de 2008, contenido en la orden de visita número VRF0503008/08, esta autoridad emitió la primera multa que se indica en el oficio SFAC-015/2008 de fecha 30 de Junio de 2008, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 11:30 horas del día 7 de Julio de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ Visitador adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE

...7



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 07-

INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No.314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SFAC-015/2008, de fecha 30 de Junio de 2008, en el que se le impuso la primera multa, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 050503830025, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, estuviera presente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No.314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila el día 8 de Julio de 2008 a las 11:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 8 de Julio de 2008, el C. Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número SFAC-015/2008, de fecha 30 de Junio de 2008, en el que se le impuso la primera multa, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien no se encontraba presente en el lugar de los hechos y al haber hecho caso omiso al citatorio entregado con antelación, la presente diligencia se desahoga con un tercero, apersonándose la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 050503830025, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en calle Pino No.395, Colonia Benito Juárez, C.P. 26215, en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA.

Se hace constar que el Visitador se Identifico con constancia de Identificación Oficial Vigente numero DGOD-0052/2008, con carácter de Auditor, número de Filiación NEMM801031, con Fecha de Expedición 07 de Enero de 2008 con Vigencia del 07 Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 Emitida y Firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

...8



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 08-

Hecho lo anterior el C. Visitador notifico e hizo entrega del Oficio número SFAC-015/2008, de fecha 30 de Junio de 2008, en el que se le impuso la primera multa; con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización Monclova, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de Tercero Compareciente del contribuyente visitado, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda Recibi Original del presente oficio previa identificacion del C. Visitador el dia 08 Julio de 2008 Siendo las 11 horas, su nombre y firma en original y dos copias del Oficio antes mencionado.

Así mismo, se hizo de su conocimiento que independientemente de la primera multa impuesta, subsiste la solicitud para que en un plazo de 6 días contados a partir de la notificación de este Oficio, proporcionara ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información solicitada. Con fundamento en los artículos 40 primer párrafo fracción II, 85 primer párrafo fracción I, 86 primer párrafo fracción I así como con fundamento a lo establecido en el Artículo 53 primer párrafo inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 4 de fecha 8 de Julio de 2008, levantada a folios del número VRF03008-08-4-001/08 al VRF03008-08-4-005/08, la cual forma parte integrante de la presente Liquidación.

LEVANTAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE ULTIMA ACTA PARCIAL DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008, ULTIMA ACTA PARCIAL No. 5 BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NUMERO VRF0503008/08

Se hace constar que siendo las 12:30 horas del día 25 de Agosto de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, cerciorándose que los dato externos del citado domicilio corresponden al domicilio fiscal del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de levantar la Última Acta Parcial al amparo de la orden de visita número VRF0503008/08, oficio No. 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación en vigor a través de la cual se le dan a conocer al Contribuyente Visitado en forma circunstanciada los hechos y omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le ha venido practicando por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento a la Orden de Visita Domiciliaria número VRF0503008/08, contenida en el oficio número 082/2008 de fecha 16 de Mayo

...9



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 09-

de 2008, expedida por LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, la cual fue recibida por el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, en su carácter de Contribuyente, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación del visitador, de la persona que atendió la diligencia, así como de la designación de los testigos, hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de Inicio de fecha 20 de Mayo de 2008, levantada a folios del VRF03008-08-1-001/08 al VRF03008-08-1-005/08, la cual forma parte Integrante de la presente Liquidación.

Para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmete, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 050503830025, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 26 de Agosto de 2008 a las 10:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 26 de Agosto de 2008, la C. MAYRA ALEJANDRA NEWMAN MUÑOZ, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: PROLONGACION JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de levantar la Ultima Acta Parcial al amparo de la orden de visita número VRF0503008/08, oficio No. 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien no se encontró presente en el domicilio fiscal; se requirió la presencia física de un tercero apersonándose la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS, en su carácter de Tercero Compareciente y quien dijo ser Secretaria del Contribuyente Visitado, sin acreditarlo documentalmete; de nacionalidad Mexicana, el primero de 20 de años de edad, de estado civil soltera, de ocupación SECRETARIA, con Registro Federal de Contribuyentes COGL880111 y con domicilio en C. PINO No. 395 COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 26215, en la ciudad de Acuña, Coahuila quien se identificó con Credencial para votar con fotografía folio número 0505038300205. Clave de elector CRLZ88011105M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Se hace constar que el Visitador se Identifico con constancia de Identificación Oficial Vigente numero DGOD-0052/2008, con carácter de Auditor, número de Filiación NEMM801031, con Fecha de Expedición 07 de Enero de 2008 con Vigencia del 07 Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 Emitida y Firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

... 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 10-

Hecho lo anterior el C. Visitador levanto e hizo entrega de la Ultima Acta Parcial, de fecha 26 de Agosto de 2008, en el que se le dan a conocer los hechos y omisiones detectados durante el proceso de la revision de visita domiciliaria a la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de Tercero Compareciente del contribuyente visitado, quien para constancia de recepción firmo en original y dos copias del Acta antes mencionada.

Hechos que se hicieron constar en Última Acta Parcial numero 5 de fecha 26 de Agosto de 2008, levantada a folios del número VRF03008-08-5-001/08 al VRF03008-08-5-036/08, la cual forma parte integrante de la presente Liquidación.

LEVANTAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE ACTA FINAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2008, ACTA DE VISITA No. 6 BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE VISITA NUMERO VRF0503008/08.

Se hace constar que siendo las 12:30 horas del día 11 de Diciembre de 2008, el C. JUAN RUBEN VILLARREAL GARCIA, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PROLONGACIÓN JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, cerciorándose que los datos externos del citado domicilio corresponden al domicilio fiscal del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de levantar el Acta Final al amparo de la orden de visita número VRF0503008/08, oficio No. 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor a través de la cual se le dan a conocer al Contribuyente Visitado en forma circunstanciada los hechos y omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le ha venido practicando por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento a la Orden de Visita Domiciliaria número VRF0503008/08, contenida en el oficio número 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, expedida por LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, el cual al no encontrarse presente en el lugar de los hechos el visitador procedio a dejar original del citatorio de fecha 11 de diciembre de 2008 con la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS, en su carácter de Tercero compareciente y secretaria del contribuyente visitado, cargo que no acredito documentalmente y la cual se identifico ante el c. visitador mediante credencial de elector folio numero 0505038300205, clave de elector CRGLLZ88011105M000 y con domicilio en calle Pino numero 395 COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 26215, en la ciudad de Acuña, Coahuila, acto seguido el C. visitador entrego el citatorio al tercero compareciente para su firma correspondiente e hiciera del conocimiento del contribuyente ----

...11



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 11-

visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, para que estuviera presente el día 12 de Diciembre de 2008 a las 12:30 P.M. para desahogar la diligencia ahí ordenada, en ese momento la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS menciona que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ le dio instrucciones para que no firmara ningun documento referente a la visita domiciliaria que se le estaba practicando al amparo de la orden VRF0503008/08, No. de Oficio 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, y ante la negativa a firmar el citatorio por parte del tercero compareciente, el visitador procede a requerir la presencia fisica de un testigo de asistencia, apensonandose la C. GLORIA LIZZET MARTINEZ NEVAREZ, quien firma en calidad de testigo de que el presente citatorio se dejo a la vista y en presencia de la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalente; colocado sobre el escritorio Peninsular color crema de base negra, en el cual se hizo constar al tercero compareciente que la diligencia ahí ordenada se llevaria a cabo el día 12 de Diciembre de 2008 a las 12:30 y para que lo hiciera del conocimiento del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ que estuviera presente.

Ahora bien, siendo las 12:30 horas del día 12 de Diciembre de 2008, el C. JUAN RUBEN VILLARREAL GARCIA, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: PROLONGACION JALISCO No. 314, ATILANO BARRERA, en la ciudad de Acuña, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente visitado, C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, con el objeto de levantar la presente Acta Final al amparo de la orden de visita número VRF0503008/08, oficio No. 082/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto fue requerida la presencia fisica del contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, quien no se encontró presente en el domicilio fiscal, por tal motivo se requirió la presencia fisica de un Tercero, apersonandose la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS, en su carácter de Tercero Compareciente y quien dijo ser Secretaria del Contribuyente Visitado, sin acreditarlo documentalente, de nacionalidad Mexicana, de 20 de años de edad, de estado civil soltera, de ocupación SECRETARIA, con Registro Federal de Contribuyentes COGL880111 y con domicilio en C. PINO No. 395 COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 26215, en la ciudad de Acuña, Coahuila quien se identificó con Credencial para votar con fotografia folio número 0505038300205. Clave de elector CRLZ88011105M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografia que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Se hace constar que el Visitador se Identifico con constancia de Identificación Oficial Vigente numero DGOD-0103/2008, con carácter de Auditor, número de Filiación VIGJ750307, con Fecha de Expedición 07 de Enero de 2008 con Vigencia del 07 Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 Emitida y Firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Hecho lo anterior el C. Visitador levanto e hizo entrega del Acta Final, de fecha 12 de Diciembre de 2008, en el que se le dan a conocer los hechos y omisiones detectados durante el proceso de la revision de visita domiciliaria a la C. LUZ ELENA CORONADO GALLEGOS en su carácter de Tercero Compareciente del contribuyente visitado,-----

... 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 12-

quien se negó a firmar dicha acta y la cual comento al C. visitador que se encontraba la esposa del contribuyente visitado y que seria ella quien atendería la diligencia, la esposa de nombre Olga Lydia Rodríguez Rocha quien no se identifico ante el C. visitador, menciono que ella no firmaría ni recibiría el Acta Final, acto seguido y ante la negativa de firmar por el tercero compareciente, esposa y testigos de asistencia; el C. Visitador procede a designar los testigos de asistencia, siendo estos los C.C. GLORIA LIZZET MARTINEZ NEVAREZ Y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a lo que la C. OLGA LYDIA RODRIGUEZ ROCHA, menciono que no permitiría que se le dejara el Acta Final por lo que el C. visitador procede a dejar copia legible del Acta Final pegada en la puerta principal de acceso a las oficinas del Contribuyente Visitado, con las siguientes características: puerta de acero color beige con dorado y cristales filtrasol de entre 90 y 120 centímetros de ancho y entre 1.80 y 2.00 metros de alto después de firmar el Acta Final el visitador y los testigos de asistencia designados por la autoridad.

Con base en los hechos consignados en el Acta Final de fecha 12 de Diciembre de 2008, levantada previo citatorio el día 12 de Diciembre de 2008, levantada folios VRF03008-08-6-001/08 al VRM03008-08-6-067/08 en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, contenido en el presente; se concluye al 12 de Enero de 2009, lo siguiente:

CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que el Contribuyente visitado, no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados que se le dio a conocer en el Acta Final número 6, levantada a folios VRF03008-08-6-001/08 AL VRF03008-08-6-067/08, de fecha 12 de Diciembre del 2008, levantada previo citatorio el día 12 de Diciembre de 2008, dentro del plazo previsto en el artículo 48 primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2008, se tiene por no desvirtuados los hechos que se reseñan a continuación:

RÉGIMEN FISCAL

I.- Impuesto al Activo.

II.- Retención por Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.

III.- Asalariados a presentar declaración anual.

IV.- Actividad Empresarial-Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

V.- Impuesto al Valor Agregado, por los actos o actividades que realicen causa este impuesto.

El régimen fiscal y actividad preponderante, se conoció a través del Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, proporcionado por la Administración Local de Recaudación Gobierno del Estado de Coahuila.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el proemio y el Capitulo de Considerando Único de la presente Resolución que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer las declaraciones presentadas por el contribuyente visitado, con motivo de la orden de visita número VRF0503008/08, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Octubre de 2006 y el Periódico Oficial del Estado No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007; la cual establece: " El Estado y la Secretaria se suministraran reciprocamente la

... 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 13-

Información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus Sistemas de información, así como el Estado a la Secretaria, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización”.

Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice “Los hechos que se conozcan con motivo de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales”.

GENERALIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema Integral de Programación con que cuenta esta Secretaria, el contribuyente visitado esta afecto a los siguientes impuestos:

CLAVE	CONCEPTO
A3	Impuesto al Activo.
R17	Retenedor de Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.
S40	Asalariados obligados a presentar declaración anual. Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
V5	Impuesto al Valor Agregado. Por los Actos o Actividades que realice.
S54	Actividad empresarial. Reg. De Personas físicas con Act. Emp. Y Prof.

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Según el Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, proporcionado por la Administración Local de Recaudación Gobierno del Estado de Coahuila, el contribuyente visitado inicio operaciones el 01 de Junio de 2002.

GIRO O ACTIVIDAD

Según el Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, proporcionado por la Administración Local de Recaudación Gobierno del Estado de Coahuila, el giro o actividad preponderante del Contribuyente visitado es SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA.

LIBROS DE CONTABILIDAD.

Se hace constar que el Contribuyente visitado no presentó ni exhibió sus registros de pólizas de Egresos y documentación Comprobatoria de los mismos al inicio de facultades ni durante el desarrollo de la visita.

APARTADO I.-

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO REVISADO: Del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

PAGOS DEFINITIVOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 14-

Se hace constar que el Contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, no presentó ni exhibió sus pagos definitivos Mensuales de Impuesto al Valor Agregado mensuales al inicio de facultades ni durante el desarrollo de la revisión.

A).-VALOR DE ACTOS Y/O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 10% DETERMINADOS. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

Derivado de la revisión practicada a sus papeles de trabajo, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de facturas de ingresos, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, proporcionadas por el Contribuyente Visitado en el transcurso de la visita, se conoció que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, obtuvo Valor Actos o Actividades gravados a la tasa del 10% en cantidad de \$2,904,623.82, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

PERÍODO 2006	VALOR DE ACTOS Y/O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 10% DETERMINADOS
ENERO	160,443.16
FEBRERO	190,157.12
MARZO	174,110.60
ABRIL	181,939.48
MAYO	237,488.52
JUNIO	186,312.28
JULIO	228,317.74
AGOSTO	206,392.40
SEPTIEMBRE	237,835.99
OCTUBRE	451,542.46
NOVIEMBRE	345,398.52
DICIEMBRE	304,685.55
TOTAL	2,904,623.82

El total del valor de actos o actividades a la tasa del 10% determinados en cantidad de \$2,904,623.82, se conocieron en base a papeles de trabajo y documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de facturas de ingresos, las cuales fueron proporcionadas por el contribuyente visitado durante el transcurso de la revisión, y de lo cual se desprende el siguiente análisis:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
02-ene-06	542	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,486.00	348.60	3,834.60
04-ene-06	541	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,510.56	151.06	1,661.62
03-ene-06	540	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,541.44	354.14	3,895.58

Continuación del cuadro anterior...

...15



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 15-

03-ene-06	539	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,832.00	883.20	9,715.20
02-ene-06	538	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,391.72	239.17	2,630.89
02-ene-06	535	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,804.56	780.46	8,585.02
02-ene-06	534	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
02-ene-06	533	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,586.46	558.65	6,145.11
02-ene-06	531	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,984.00	398.40	4,382.40
09-ene-06	553	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
09-ene-06	550	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	10,695.12	1,069.51	11,764.63
09-ene-06	549	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	872.80	87.28	960.08
09-ene-06	548	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
09-ene-06	547	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
09-ene-06	545	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
09-ene-06	544	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
09-ene-06	543	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	14,787.50	1,478.75	16,266.25
09-ene-06	556	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	3,360.00	336.00	3,696.00
09-ene-06	555	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
18-ene-06	571	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
16-ene-06	570	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
16-ene-06	569	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,107.52	310.75	3,418.27
16-ene-06	568	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,269.28	226.93	2,496.21
16-ene-06	567	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
16-ene-06	565	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,205.00	220.50	2,425.50
16-ene-06	564	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
16-ene-06	563	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
16-ene-06	561	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	349.12	34.91	384.03



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 16-

Continuación del cuadro anterior...

16-ene-06	560	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
16-ene-06	558	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
16-ene-06	557	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
25-ene-06	582	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
23-ene-06	581	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
23-ene-06	580	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
23-ene-06	579	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
23-ene-06	577	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
23-ene-06	575	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
23-ene-06	574	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
23-ene-06	573	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,205.00	220.50	2,425.50
23-ene-06	572	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
01-feb-06	595	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
30-ene-06	594	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
30-ene-06	593	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
30-ene-06	592	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
30-ene-06	591	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
30-ene-06	590	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
30-ene-06	589	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,205.00	220.50	2,425.50
30-ene-06	588	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
30-ene-06	586	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
30-ene-06	585	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
30-ene-06	583	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
08-feb-06	607	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
06-feb-06	606	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,498.64	549.86	6,048.50

...17



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 17-

Continuación del cuadro anterior...

06-feb-06	605	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
06-feb-06	604	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
06-feb-06	603	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
06-feb-06	601	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
06-feb-06	600	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
06-feb-06	598	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
06-feb-06	597	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,688.08	968.81	10,656.89
15-feb-06	617	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
13-feb-06	616	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
13-feb-06	615	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
13-feb-06	614	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
13-feb-06	613	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
13-feb-06	612	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
13-feb-06	611	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,205.00	220.50	2,425.50
13-feb-06	610	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
13-ene-06	609	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
13-feb-06	608	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
22-feb-06	629	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
20-feb-06	627	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,426.24	942.62	10,368.86
20-feb-06	626	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
20-feb-06	625	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
20-feb-06	624	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
20-feb-06	623	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
20-feb-06	621	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,205.00	220.50	2,425.50
20-feb-06	620	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 18-

Continuación del cuadro anterior...

	619	CANCELADA	-	-	-
20-feb-06	618	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
23-feb-06	630	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	1,112.82	111.28	1,224.10
23-feb-06	631	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,269.28	226.93	2,496.21
23-feb-06	632	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
27-feb-06	633	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
27-feb-06	634	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
27-feb-06	635	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
27-feb-06	636	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
27-feb-06	637	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
27-feb-06	638	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
27-feb-06	639	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
27-feb-06	640	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
27-feb-06	641	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
27-feb-06	642	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
	643	CANCELADA	-	-	-
01-mar-06	644	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	1,571.04	157.10	1,728.14
06-mar-06	645	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
06-mar-06	646	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
06-mar-06	647	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
06-mar-06	648	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
06-mar-06	649	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
06-mar-06	650	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	651	CANCELADA	-	-	-
06-mar-06	652	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 19-

Continuación del cuadro anterior...

06-mar-06	653	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
06-mar-06	654	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
06-mar-06	654	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
08-mar-06	655	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,927.60	392.76	4,320.36
01-feb-06	656	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	1,703.52	170.35	1,873.87
13-mar-06	657	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
13-mar-06	658	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
13-mar-06	659	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,684.24	368.42	4,052.66
13-mar-06	660	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
	661	CANCELADA	-	-	-
13-mar-06	662	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
	663	CANCELADA	-	-	-
13-mar-06	664	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
13-mar-06	665	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
13-mar-06	666	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
13-mar-06	667	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,181.92	218.19	2,400.11
13-mar-06	668	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
13-mar-06	669	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
13-mar-06	670	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
20-mar-06	671	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
20-mar-06	672	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
20-mar-06	673	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
20-mar-06	674	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
20-mar-06	675	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
20-mar-06	676	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
	677	CANCELADA	-	-	-
20-mar-06	678	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
20-mar-06	679	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
20-mar-06	680	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
20-mar-06	681	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
20-mar-06	682	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
27-mar-06	683	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	634.50	63.45	697.95
27-mar-06	684	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
27-mar-06	685	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,760.48	576.05	6,336.53
27-mar-06	686	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	4,143.36	414.34	4,557.70
27-mar-06	687	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,769.36	276.94	3,046.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 20-

Continuación del cuadro anterior...

	688	CANCELADA	-	-	-
27-mar-06	689	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
27-mar-06	690	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,923.88	292.39	3,216.27
27-mar-06	691	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,121.00	212.10	2,333.10
27-mar-06	692	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,047.36	104.74	1,152.10
27-mar-06	693	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
27-mar-06	694	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
27-mar-06	695	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
03-abr-06	696	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
03-abr-06	697	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	4,542.72	454.27	4,996.99
03-abr-06	698	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
03-abr-06	699	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
03-abr-06	700	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
	701	CANCELADA	-	-	-
04-abr-06	702	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,428.88	342.89	3,771.77
04-abr-06	703	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
04-abr-06	704	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
04-abr-06	705	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
04-abr-06	706	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	707	CANCELADA	-	-	-
04-abr-06	708	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
04-abr-06	709	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
04-abr-06	710	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
10-abr-06	711	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
10-abr-06	712	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
10-abr-06	713	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80

...21



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 21-

Continuación del cuadro anterior...

10-abr-06	714	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
10-abr-06	715	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
10-abr-06	716	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
10-abr-06	717	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
10-abr-06	718	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
10-abr-06	719	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
10-abr-06	720	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
10-abr-06	721	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
10-abr-06	722	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
10-abr-06	723	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	724	CANCELADA	-	-	-
17-abr-06	725	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
17-abr-06	726	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,747.68	474.77	5,222.45
17-abr-06	727	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
	728	CANCELADA	-	-	-
17-abr-06	729	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
17-abr-06	730	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
17-abr-06	731	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
17-abr-06	732	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
	733	CANCELADA	-	-	-
17-abr-06	734	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
17-abr-06	735	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
17-abr-06	736	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
17-abr-06	737	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
24-abr-06	738	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
24-abr-06	739	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 22-

Continuación del cuadro anterior...

24-abr-06	740	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
	741	CANCELADA	-	-	-
24-abr-06	742	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
	743	CANCELADA	-	-	-
24-abr-06	744	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
24-abr-06	745	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
24-abr-06	746	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
24-abr-06	747	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
24-abr-06	748	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
24-abr-06	749	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
24-abr-06	750	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	751	CANCELADA	-	-	-
26-abr-06	752	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
02-may-06	753	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
02-may-06	754	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
02-may-06	755	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
02-may-06	756	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
02-may-06	757	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
02-may-06	758	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
02-may-06	759	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	760	CANCELADA	-	-	-
02-may-06	761	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
02-may-06	762	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
	763	CANCELADA	-	-	-
02-may-06	764	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 23-

Continuación del cuadro anterior...

02-may-06	765	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,107.52	310.75	3,418.27
02-may-06	766	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	4,189.44	418.94	4,608.38
	767	CANCELADA	-	-	-
	768	CANCELADA	-	-	-
08-may-06	769	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	770	CANCELADA	-	-	-
08-may-06	771	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	4,143.36	414.34	4,557.70
08-may-06	772	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,923.88	292.39	3,216.27
08-may-06	773	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	774	CANCELADA	-	-	-
08-may-06	775	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V. INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	5,011.44	501.14	5,512.58
08-may-06	776		1,309.20	130.92	1,440.12
08-may-06	777	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
08-may-06	778	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	634.50	63.45	697.95
	779	CANCELADA	-	-	-
08-may-06	780	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,079.00	207.90	2,286.90
08-may-06	781	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
08-may-06	782	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,760.48	576.05	6,336.53
08-may-06	783	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,769.36	276.94	3,046.30
08-may-06	784	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
15-may-06	785	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
15-may-06	786	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
15-may-06	787	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
15-may-06	788	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
15-may-06	790	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98

...24



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 24-

Continuación del cuadro anterior...

15-may-06	791	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
15-may-06	792	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
15-may-06	793	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
15-may-06	794	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
15-may-06	795	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
17-may-06	796	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
22-may-06	797	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
22-may-06	798	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
22-may-06	799	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
22-may-06	800	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
22-may-06	801	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
22-may-06	802	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
22-may-06	803	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
22-may-06	804	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
22-may-06	805	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
22-may-06	806	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
22-may-06	807	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
22-may-06	808	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
22-may-06	809	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
29-may-06	810	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
29-may-06	811	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
29-may-06	812	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
29-may-06	813	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
29-may-06	814	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
29-may-06	815	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 25-

Continuación del cuadro anterior...

29-may-06	816	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
15-may-06	789	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
29-may-06	817	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
29-may-06	818	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
29-may-06	819	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
29-may-06	820	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
29-may-06	821	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
29-may-06	822	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
05-jun-06	823	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
05-jun-06	824	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
05-jun-06	825	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
05-jun-06	826	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
05-jun-06	827	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
05-jun-06	828	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
05-jun-06	829	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
05-jun-06	830	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
05-jun-06	831	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
05-jun-06	832	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
05-jun-06	833	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
05-jun-06	834	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
05-jun-06	835	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
05-jun-06	836	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	2,618.40	261.84	2,880.24
12-jun-06	837	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
12-jun-06	838	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
12-jun-06	839	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 26-

Continuación del cuadro anterior...

12-jun-06	840	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
12-jun-06	841	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	842	CANCELADA	-	-	-
	843	CANCELADA	-	-	-
12-jun-06	844	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
12-jun-06	845	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
12-jun-06	846	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
12-jun-06	847	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,454.66	245.47	2,700.13
12-jun-06	848	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
12-jun-06	849	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
12-jun-06	850	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	851	CANCELADA	-	-	-
12-jun-06	852	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
19-jun-06	853	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
19-jun-06	854	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
19-jun-06	855	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,429.00	142.90	1,571.90
19-jun-06	856	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
19-jun-06	857	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
	858	CANCELADA	-	-	-
19-jun-06	859	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
19-jun-06	860	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
19-jun-06	861	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
19-jun-06	862	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,107.52	310.75	3,418.27
19-jun-06	863	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
19-jun-06	864	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 27-

Continuación del cuadro anterior...

19-jun-06	865	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
19-jun-06	866	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
	867	CANCELADA	-	-	-
26-jun-06	868	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
26-jun-06	869	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
26-jun-06	870	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
26-jun-06	871	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
26-jun-06	872	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
26-jun-06	873	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,057.50	105.75	1,163.25
	874	CANCELADA	-	-	-
26-jun-06	875	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
26-jun-06	876	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
26-jun-06	877	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
26-jun-06	878	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
26-jun-06	879	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
	880	CANCELADA	-	-	-
26-jun-06	881	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
26-jun-06	882	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
03-jul-06	883	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
	884	CANCELADA	-	-	-
03-jul-06	885	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	886	CANCELADA	-	-	-
03-jul-06	887	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
03-jul-06	888	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
03-jul-06	889	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
	890	CANCELADA	-	-	-

...28



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 28-

Continuación del cuadro anterior...

03-jul-06	891	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
03-jul-06	892	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
03-jul-06	893	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
03-jul-06	894	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
03-jul-06	895	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
03-jul-06	896	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
03-jul-06	897	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
03-jul-06	898	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	899	CANCELADA	-	-	-
03-jul-06	900	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	1,880.00	188.00	2,068.00
	901	CANCELADA	-	-	-
03-jul-06	902	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	523.68	52.37	576.05
	903	CANCELADA	-	-	-
10-jul-06	904	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
10-jul-06	905	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	906	CANCELADA	-	-	-
	907	CANCELADA	-	-	-
10-jul-06	908	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
10-jul-06	909	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
10-jul-06	910	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	911	CANCELADA	-	-	-
10-jul-06	912	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
10-jul-06	913	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
10-jul-06	914	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 29-

Continuación del cuadro anterior...

	915	CANCELADA	-	-	-
	916	CANCELADA	-	-	-
10-jul-06	917	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
10-jul-06	918	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
10-jul-06	919	COLEGIO BILINGÜE DE ACUÑA, S.C.	846.00	84.60	930.60
17-jul-06	920	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
17-jul-06	921	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
	922	CANCELADA	-	-	-
17-jul-06	923	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
17-jul-06	924	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
17-jul-06	925	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
17-jul-06	926	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
17-jul-06	927	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	928	CANCELADA	-	-	-
17-jul-06	929	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
17-jul-06	930	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
17-jul-06	931	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
17-jul-06	932	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
24-jul-06	933	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
10-jul-06	934	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	935	CANCELADA	-	-	-
	936	CANCELADA	-	-	-
17-jul-06	937	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34

...30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 30-

Continuación del cuadro anterior...

24-jul-06	938	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
24-jul-06	939	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
24-jul-06	940	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
24-jul-06	941	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
24-jul-06	942	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
24-jul-06	943	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
24-jul-06	944	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
24-jul-06	945	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
24-jul-06	946	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
24-jul-06	947	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
28-jul-06	948	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,462.50	146.25	1,608.75
31-jul-06	949	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
31-jul-06	950	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
31-jul-06	951	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
31-jul-06	952	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
31-jul-06	953	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,331.52	733.15	8,064.67
31-jul-06	954	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
31-jul-06	955	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
31-jul-06	956	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
31-jul-06	957	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
31-jul-06	958	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
31-jul-06	959	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
07-ago-06	960	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
07-ago-06	961	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
07-ago-06	962	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 31-

Continuación del cuadro anterior...

	963	CANCELADA	-	-	-
07-ago-06	964	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
07-ago-06	965	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
07-ago-06	966	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
07-ago-06	967	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
07-ago-06	968	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
07-ago-06	969	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
07-ago-06	970	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
07-ago-06	971	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,417.50	141.75	1,559.25
14-ago-06	972	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
14-ago-06	973	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
14-ago-06	974	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
14-ago-06	975	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
14-ago-06	976	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
14-ago-06	977	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
14-ago-06	978	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
	979	CANCELADA	-	-	-
	980	CANCELADA	-	-	-
14-ago-06	981	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
14-ago-06	982	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
	983	CANCELADA	-	-	-
14-ago-06	984	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,037.12	803.71	8,840.83
14-ago-06	985	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR, S.C.	1,406.25	140.63	1,546.88
	986	CANCELADA	-	-	-
	987	CANCELADA	-	-	-
14-ago-06	988	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,098.44	309.84	3,408.28

...32



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 32-

Continuación del cuadro anterior...

21-ago-06	989	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
21-ago-06	990	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
21-ago-06	991	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	1,323.00	132.30	1,455.30
21-ago-06	992	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
21-ago-06	993	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
21-ago-06	994	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
21-ago-06	995	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
21-ago-06	996	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
21-ago-06	997	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	998	CANCELADA	-	-	-
21-ago-06	999	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
21-ago-06	1000	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,058.00	205.80	2,263.80
28-ago-06	1001	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
28-ago-06	1002	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
28-ago-06	1003	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
28-ago-06	1004	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
28-ago-06	1005	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
	1006	CANCELADA	-	-	-
	1007	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1008	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
28-ago-06	1009	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
	1010	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1011	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
28-ago-06	1012	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
28-ago-06	1013	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 33-

Continuación del cuadro anterior...

	1014	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1015	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	1016	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1017	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,474.12	847.41	9,321.53
	1018	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1019	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,155.00	115.50	1,270.50
	1020	CANCELADA	-	-	-
	1021	CANCELADA	-	-	-
	1022	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1023	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,155.00	115.50	1,270.50
28-ago-06	1024	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
28-ago-06	1025	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,155.00	115.50	1,270.50
28-ago-06	1026	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,155.00	115.50	1,270.50
	1027	CANCELADA	-	-	-
28-ago-06	1028	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	19,482.73	1,948.27	21,431.00
04-sep-06	1029	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
04-sep-06	1030	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
04-sep-06	1031	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
04-sep-06	1032	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
04-sep-06	1033	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
04-sep-06	1034	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
04-sep-06	1035	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
04-sep-06	1036	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
04-sep-06	1037	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
04-sep-06	1038	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 34-

Continuación del cuadro anterior...

04-sep-06	1039	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
04-sep-06	1040	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1041	CANCELADA	-	-	-
04-sep-06	1042	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
04-sep-06	1043	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
04-sep-06	1044	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
04-sep-06	1045	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	2,079.00	207.90	2,286.90
11-sep-06	1046	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-sep-06	1047	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-sep-06	1048	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-sep-06	1049	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-sep-06	1050	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-sep-06	1051	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
11-sep-06	1052	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
11-sep-06	1053	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
11-sep-06	1054	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
11-sep-06	1055	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
11-sep-06	1056	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
11-sep-06	1057	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
11-sep-06	1058	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
11-sep-06	1059	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
11-sep-06	1060	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
11-sep-06	1061	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
11-sep-06	1062	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
11-sep-06	1063	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	1,029.00	102.90	1,131.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
 OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
 EXP.: GASF690518NLA
 R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 35-

Continuación del cuadro anterior...

11-sep-06	1064	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
18-sep-06	1065	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
18-sep-06	1066	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
18-sep-06	1067	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
18-sep-06	1068	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
18-sep-06	1069	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,011.44	501.14	5,512.58
18-sep-06	1070	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	4,189.44	418.94	4,608.38
18-sep-06	1071	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,016.00	201.60	2,217.60
18-sep-06	1072	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
18-sep-06	1073	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,688.08	968.81	10,656.89
18-sep-06	1074	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,457.00	245.70	2,702.70
18-sep-06	1075	PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,163.00	216.30	2,379.30
18-sep-06	1076	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,182.00	218.20	2,400.20
18-sep-06	1077	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
18-sep-06	1078	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,498.64	549.86	6,048.50
18-sep-06	1079	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	4,143.36	414.34	4,557.70
18-sep-06	1080	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,979.16	297.92	3,277.08
18-sep-06	1081	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,827.00	182.70	2,009.70
	1082	CANCELADA	-	-	-
25-sep-06	1083	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
25-sep-06	1084	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
	1085	CANCELADA	-	-	-
25-sep-06	1086	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,487.48	248.75	2,736.23
25-sep-06	1087	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,475.64	247.56	2,723.20
25-sep-06	1088	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 36-

Continuación del cuadro anterior...

25-sep-06	1089	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
25-sep-06	1090	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
25-sep-06	1091	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
25-sep-06	1092	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
25-sep-06	1093	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
25-sep-06	1094	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
25-sep-06	1095	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1096	CANCELADA	-	-	-
25-sep-06	1097	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
25-sep-06	1098	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	1,764.00	176.40	1,940.40
25-sep-06	1099	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
25-sep-06	1100	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,275.20	527.52	5,802.72
	1101	CANCELADA	-	-	-
25-sep-06	1102	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	2,132.00	213.20	2,345.20
25-sep-06	1103	COMBUSTIBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	392.76	39.28	432.04
25-sep-06	1104	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	11,408.25	1,140.83	12,549.08
25-sep-06	1105	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	2,877.30	287.73	3,165.03
02-oct-06	1106	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
02-oct-06	1107	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
02-oct-06	1108	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
02-oct-06	1109	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
02-oct-06	1110	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
02-oct-06	1111	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
02-oct-06	1112	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
02-oct-06	1113	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 37-

Continuación del cuadro anterior...

02-oct-06	1114	CANCELADA	-	-	-
02-oct-06	1115	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,470.00	147.00	1,617.00
02-oct-06	1116	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
02-oct-06	1117	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,554.00	155.40	1,709.40
02-oct-06	1118	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,512.00	151.20	1,663.20
	1119	CANCELADA	-	-	-
02-oct-06	1120	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
02-oct-06	1121	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	1,764.00	176.40	1,940.40
	1122	CANCELADA	-	-	-
02-oct-06	1123	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,449.00	144.90	1,593.90
02-oct-06	1124	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,594.00	659.40	7,253.40
02-oct-06	1125	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	7,130.70	713.07	7,843.77
02-oct-06	1126	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	11,890.00	1,189.00	13,079.00
02-oct-06	1127	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
09-oct-06	1128	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
09-oct-06	1129	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
09-oct-06	1130	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
09-oct-06	1131	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
09-oct-06	1132	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
09-oct-06	1133	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
09-oct-06	1134	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
09-oct-06	1135	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
09-oct-06	1136	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
09-oct-06	1137	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
09-oct-06	1138	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 38-

Continuación del cuadro anterior...

09-oct-06	1139	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
09-oct-06	1140	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
09-oct-06	1141	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	3,864.00	386.40	4,250.40
09-oct-06	1142	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
09-oct-06	1143	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
09-oct-06	1144	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	5,236.00	523.60	5,759.60
09-oct-06	1145	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,594.00	659.40	7,253.40
09-oct-06	1146	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
09-oct-06	1147	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,146.25	1,214.63	13,360.88
09-oct-06	1148	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,238.15	1,123.82	12,361.97
	1149	CANCELADA	-	-	-
12-oct-06	1150	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	6,962.61	696.26	7,658.87
12-oct-06	1151	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
16-oct-06	1152	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
16-oct-06	1153	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
16-oct-06	1154	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
16-oct-06	1155	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
16-oct-06	1156	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	4,974.96	497.50	5,472.46
16-oct-06	1157	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
16-oct-06	1158	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
16-oct-06	1159	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
16-oct-06	1160	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
16-oct-06	1161	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
16-oct-06	1162	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
16-oct-06	1163	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 39-

Continuación del cuadro anterior...

16-oct-06	1164	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1165	CANCELADA	-	-	-
16-oct-06	1166	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
	1167	CANCELADA	-	-	-
16-oct-06	1168	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,857.76	685.78	7,543.54
16-oct-06	1169	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
16-oct-06	1170	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,175.60	1,117.56	12,293.16
16-oct-06	1171	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,238.50	1,223.85	13,462.35
23-oct-06	1172	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
23-oct-06	1173	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,857.76	685.78	7,543.54
23-oct-06	1174	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
23-oct-06	1175	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
23-oct-06	1176	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1177	CANCELADA	-	-	-
23-oct-06	1178	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,226.00	222.60	2,448.60
23-oct-06	1179	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
23-oct-06	1180	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
23-oct-06	1181	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
23-oct-06	1182	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
23-oct-06	1183	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
23-oct-06	1184	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
23-oct-06	1185	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
23-oct-06	1186	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
23-oct-06	1187	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
23-oct-06	1188	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79

...40



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 40-

Continuación del cuadro anterior...

23-oct-06	1189	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	3,864.00	386.40	4,250.40
23-oct-06	1190	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,037.00	203.70	2,240.70
23-oct-06	1191	JORGE CANO LOPERENA	2,351.08	235.11	2,586.19
23-oct-06	1192	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,238.15	1,123.82	12,361.97
23-oct-06	1193	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,566.50	1,256.65	13,823.15
23-oct-06	1194	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	3,864.00	386.40	4,250.40
30-oct-06	1195	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
30-oct-06	1196	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
30-oct-06	1197	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
30-oct-06	1198	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
	1199	CANCELADA	-	-	-
30-oct-06	1200	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,154.75	1,115.48	12,270.23
30-oct-06	1201	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,843.25	1,284.33	14,127.58
30-oct-06	1202	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,352.00	235.20	2,587.20
30-oct-06	1203	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
30-oct-06	1204	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
30-oct-06	1205	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
30-oct-06	1206	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
30-oct-06	1207	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
30-oct-06	1208	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	3,864.00	386.40	4,250.40
30-oct-06	1209	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	3,528.00	352.80	3,880.80
30-oct-06	1210	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
30-oct-06	1211	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
30-oct-06	1212	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
30-oct-06	1213	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 41-

Continuación del cuadro anterior...

30-oct-06	1214	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
30-oct-06	1215	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
06-nov-06	1216	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
	1217	CANCELADA	-	-	-
06-nov-06	1218	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,079.00	207.90	2,286.90
	1219	CANCELADA	-	-	-
06-nov-06	1220	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,352.00	235.20	2,587.20
06-nov-06	1221	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
06-nov-06	1222	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
06-nov-06	1223	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
06-nov-06	1224	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
06-nov-06	1225	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,047.36	104.74	1,152.10
06-nov-06	1226	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
06-nov-06	1227	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
06-nov-06	1228	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
06-nov-06	1229	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
06-nov-06	1230	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
	1231	CANCELADA	-	-	-
06-nov-06	1232	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
06-nov-06	1233	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
06-nov-06	1234	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	1,764.00	176.40	1,940.40
06-nov-06	1235	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,352.00	235.20	2,587.20
	1236	CANCELADA	-	-	-
06-nov-06	1237	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
06-nov-06	1238	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,720.25	1,272.03	13,992.28



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 42-

Continuación del cuadro anterior...

06-nov-06	1239	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,113.05	1,111.31	12,224.36
13-nov-06	1240	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
13-nov-06	1241	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
13-nov-06	1242	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
13-nov-06	1243	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
13-nov-06	1244	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,352.00	235.20	2,587.20
13-nov-06	1245	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,764.00	176.40	1,940.40
13-nov-06	1246	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
13-nov-06	1247	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
13-nov-06	1248	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
13-nov-06	1249	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
13-nov-06	1250	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
13-nov-06	1251	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
13-nov-06	1252	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
13-nov-06	1253	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
13-nov-06	1254	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUNA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
13-nov-06	1255	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
13-nov-06	1256	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
	1257	CANCELADA	-	-	-
13-nov-06	1258	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	9,862.05	986.21	10,848.26
	1259	CANCELADA	-	-	-
13-nov-06	1260	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,259.00	1,225.90	13,484.90
13-nov-06	1261	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
20-nov-06	1262	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
20-nov-06	1263	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 43-

Continuación del cuadro anterior...

20-nov-06	1264	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
20-nov-06	1265	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
20-nov-06	1266	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
20-nov-06	1267	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
	1268	CANCELADA	-	-	-
20-nov-06	1269	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
20-nov-06	1270	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
20-nov-06	1271	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
20-nov-06	1272	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
20-nov-06	1273	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
20-nov-06	1274	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
20-nov-06	1275	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,764.00	176.40	1,940.40
	1276	CANCELADA	-	-	-
	1277	CANCELADA	-	-	-
	1278	CANCELADA	-	-	-
	1279	CANCELADA	-	-	-
	1280	CANCELADA	-	-	-
20-nov-06	1281	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,751.00	1,275.10	14,026.10
	1282	CANCELADA	-	-	-
	1283	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	9,434.63	943.46	10,378.09
20-nov-06	1284	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,352.00	235.20	2,587.20
20-nov-06	1285	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
20-nov-06	1286	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
20-nov-06	1287	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 44-

Continuación del cuadro anterior...

20-nov-06	1288	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1289	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1290	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
27-nov-06	1291	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
27-nov-06	1292	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
27-nov-06	1293	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
27-nov-06	1294	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1295	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	2,016.00	201.60	2,217.60
27-nov-06	1296	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1297	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
27-nov-06	1298	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	4,189.44	418.94	4,608.38
27-nov-06	1299	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
27-nov-06	1300	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,256.80	625.68	6,882.48
27-nov-06	1301	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,047.36	104.74	1,152.10
27-nov-06	1302	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
	1303	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1304	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,769.36	276.94	3,046.30
27-nov-06	1305	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
27-nov-06	1306	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,352.00	235.20	2,587.20
27-nov-06	1307	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	4,143.36	414.34	4,557.70
27-nov-06	1308	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1309	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1310	CANCELADA	-	-	-
27-nov-06	1311	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,688.00	268.80	2,956.80
27-nov-06	1312	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,730.50	1,273.05	14,003.55
27-nov-06	1313	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,051.08	205.11	2,256.19

...45



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 45-

Continuación del cuadro anterior...

27-nov-06	1314	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,092.20	1,109.22	12,201.42
27-nov-06	1315	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	9,741.36	974.14	10,715.50
04-dic-06	1316	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
04-dic-06	1317	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
04-dic-06	1318	SERVICIO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
04-dic-06	1319	GASOLINERA BOULEVARD DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,848.00	184.80	2,032.80
04-dic-06	1320	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	2,688.00	268.80	2,956.80
04-dic-06	1321	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	2,016.00	201.60	2,217.60
04-dic-06	1322	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
04-dic-06	1323	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	4,189.44	418.94	4,608.38
04-dic-06	1324	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
04-dic-06	1325	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	6,256.80	625.68	6,882.48
	1326	CANCELADA	-	-	-
04-dic-06	1327	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,047.36	104.74	1,152.10
04-dic-06	1328	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
04-dic-06	1329	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,769.36	276.94	3,046.30
04-dic-06	1330	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	9,949.92	994.99	10,944.91
	1331	CANCELADA	-	-	-
04-dic-06	1332	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,352.00	235.20	2,587.20
04-dic-06	1333	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
04-dic-06	1334	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,923.88	292.39	3,216.27
	1335	CANCELADA	-	-	-
04-dic-06	1336	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
04-dic-06	1337	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,300.00	1,230.00	13,530.00
04-dic-06	1338	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	11,342.40	1,134.24	12,476.64



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 46-

Continuación del cuadro anterior...

04-dic-06	1339	CENTRO DE APOYO DE OPCIONES DIGNAS, A.C.	19,482.72	1,948.27	21,430.99
11-dic-06	1340	SERVICIO GONZALEZ DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
	1341	CANCELADA	-	-	-
11-dic-06	1342	OPERADORA ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,617.00	161.70	1,778.70
11-dic-06	1343	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
11-dic-06	1344	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
11-dic-06	1345	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
11-dic-06	1346	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
11-dic-06	1347	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
11-dic-06	1348	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,268.00	226.80	2,494.80
11-dic-06	1349	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
11-dic-06	1350	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
11-dic-06	1351	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
11-dic-06	1352	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
11-dic-06	1353	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
11-dic-06	1354	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,890.00	189.00	2,079.00
11-dic-06	1355	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	9,882.90	988.29	10,871.19
11-dic-06	1356	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	12,751.00	1,275.10	14,026.10
14-dic-06	1357	OPERADORA LIBRAMIENTO DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	1,386.00	138.60	1,524.60
18-dic-06	1358	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.40	248.74	2,736.14
18-dic-06	1359	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
18-dic-06	1360	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
18-dic-06	1361	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
18-dic-06	1362	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
	1363	CANCELADA	-	-	-

...47



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 47-

Continuación del cuadro anterior...

18-dic-06	1364	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
	1365	CANCELADA	-	-	-
18-dic-06	1366	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
18-dic-06	1367	ENTRETENIMIENTO RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,764.00	176.40	1,940.40
18-dic-06	1368	INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE VILLA ACUÑA, A.C.	1,309.20	130.92	1,440.12
18-dic-06	1369	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,121.52	712.15	7,833.67
18-dic-06	1370	APARATOS ELECTRICOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	8,640.72	864.07	9,504.79
	1371	CANCELADA	-	-	-
	1372	CANCELADA	-	-	-
18-dic-06	1373	ACEROS BECK, S.A. DE C.V.	8,100.00	810.00	8,910.00
18-dic-06	1374	BRENA-MEX, S.A. DE C.V.	11,767.00	1,176.70	12,943.70
18-dic-06	1375	INSTITUTO BILINGÜE EL ROBLE, S.C.	2,079.00	207.90	2,286.90
18-dic-06	1376	INDUSTRIAS MAASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
18-dic-06	1377	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	9,862.05	986.21	10,848.26
	1378	CANCELADA	-	-	-
26-dic-06	1379	MAQUINADOS INDUSTRIALES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	7,033.60	703.36	7,736.96
26-dic-06	1380	FERRETERA Y MATERIALES BLOMINSA, S.A. DE C.V.	2,487.48	248.75	2,736.23
26-dic-06	1381	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	1,764.00	176.40	1,940.40
26-dic-06	1382	ENTRETENIMIENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.	9,924.60	992.46	10,917.06
26-dic-06	1383	MERCANTIL MUSSI ORTEGON, S.A. DE C.V.	3,665.76	366.58	4,032.34
26-dic-06	1384	ELECTRO ENSAMBLES DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	5,403.60	540.36	5,943.96
26-dic-06	1385	JOSE BELISARIO RUBIO ARIZPE	2,475.64	247.56	2,723.20
	1386	CANCELADA	-	-	-
26-dic-06	1387	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	3,625.44	362.54	3,987.98
	1388	CANCELADA	-	-	-



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 48-

Continuación del cuadro anterior...

26-dic-06	1389	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
26-dic-06	1390	LUIS ERNESTO TEISSIER ZAVALA	2,100.00	210.00	2,310.00
		TOTAL	2,904,623.82	290,462.38	3,195,086.20

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II, 1-B primer párrafo, 2 primer párrafo y cuarto párrafos ,32 primer párrafo fracciones I, III primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos de la Ley del Impuesto al valor agregado vigente en el ejercicio que se liquida en relación con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II, III, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida así como en el artículo 26 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se liquida.

**B).-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

Se hace constar que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ exhibió documentación Comprobatoria y papel de trabajo de Egresos del ejercicio sujeto a Revisión, dicha documentación no cumple con los requisitos fiscales para ser deducible, ya que no son comprobantes fiscales, y tampoco fueron pagados con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo fracciones I, II, III, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida así como en el artículo 26 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se liquida, por tal motivo esta Autoridad no tiene elementos para determinar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

**II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
PAGOS PROVISIONALES.**

Se hace constar que el contribuyente visitado no presentó ni exhibió sus pagos provisionales mensuales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión al inicio de facultades ni durante el desarrollo de la revisión.

DECLARACION ANUAL.

Se hace constar que el Contribuyente visitado no presento ni exhibió declaración anual del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 al inicio de facultades ni durante el desarrollo de la revisión.

**A).- INGRESOS ACUMULABLES.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

De la revisión practicada a su documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de facturas de ingresos, proporcionadas por el Contribuyente Visitado al inicio de facultades, se conoció que el Contribuyente Visitado no registró y no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 2,904,623.82

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	2,904,623.82
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	2,904,623.82



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 49-

La integración mensual de los Ingresos Acumulables determinados es la siguiente:

MES	IMPORTE
ENERO	160,443.16
FEBRERO	190,157.12
MARZO	174,110.60
ABRIL	181,939.48
MAYO	237,488.52
JUNIO	186,312.28
JULIO	228,317.74
AGOSTO	206,392.40
SEPTIEMBRE	237,835.99
OCTUBRE	451,542.46
NOVIEMBRE	345,398.52
DICIEMBRE	304,685.55
TOTAL	2,904,623.82

El Total de los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 2,904,623.82 se conoció en base al análisis a su Documentación Comprobatoria consistente en copias al carbón de facturas de ingresos proporcionadas por el Contribuyente visitado al durante el desarrollo de la visita.

La determinación de los Ingresos Acumulables se realizó con Fundamento en el Artículo 1 primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo y 120 primer y tercer párrafo fracción II, 133 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio, en relación con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II, III, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida así como en el artículo 26 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se liquida.

**B).-DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISION.**

Se hace constar que el contribuyente visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ exhibió documentación Comprobatoria y papel de trabajo de Egresos del ejercicio sujeto a Revisión, dicha documentación no cumple con los requisitos fiscales para ser deducible, ya que no son comprobantes fiscales, y tampoco fueron pagados con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo fracciones I, II, III, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida así como en el artículo 26 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se liquida, por tal motivo esta Autoridad no tiene elementos para determinar para efectos de las deducciones fiscales autorizadas y con fundamento en el artículo 55 primer párrafo fracción I, II,VI, 56 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se procede a determinar la utilidad Fiscal presuntivamente.

CAUSAL DE PRESUNTIVA.

En virtud de que el contribuyente Visitado C. FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ, se colocó en la causal establecida en el Artículo 55 fracción II del Código Fiscal de la Federación, toda vez que no proporciona los libros y registros de contabilidad, y de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación establece en su primer párrafo: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el -----

...50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 50-

artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate”, establecido en la fracción I: “ Utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente”.

APARTADO II.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A) ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DE PAGO DEFINITIVO DE ENERO 2006 A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENERO DE 2009.

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 10% DETERMINADOS SEGÚN APARTADO I, CAPITULO II, INCISO A) DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	\$2,904,623.82
MULTIPLICADO POR: TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 2 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	\$ 290,462.38
POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN, DETERMINADO CONFORME AL ARTICULO 17-A PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL CFF VIGENTE: MES INMEDIATO ANTERIOR AL MAS RECIENTE ENTRE EL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL. INPC DICIEMBRE 2008 133.761 INPC ENERO 2006 116.983	1.1434
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO ACTUALIZADO	\$ 332,114.68
MENOS: IMPUESTO A CARGO (HISTORICO)	\$ 290,462.38
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA	\$ 41,652.30

RESUMEN

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO A CARGO	290,462.38
(MAS) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	41,652.30
(IGUAL A) TOTAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO ACTUALIZADO DEL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2006.	332,114.68

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A) ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION ANUAL ABRIL DE 2006 A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENERO DE 2009.

...51



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 51-

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN APARTADO I, CAPITULO II, INCISO A) DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	\$ 2,904,623.82
COEFICIENTE DE UTILIDAD SEGÚN ARTICULO 90 DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	20%
UTILIDAD FISCAL.	\$ 580,924.76
IGUAL A: BASE DEL IMPUESTO.	\$ 580,924.76
MENOS: LIMITE INFERIOR SEGÚN TARIFA ACTUALIZADA DEL ART. 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2006. CON FUNDAMENTO EN ARTICULO SEGUNDO FRACCIÓN III, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS VIGENTE DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.	\$ 103,218.01
IGUAL A: EXCEDENTE DE LIMITE INFERIOR. CON FUNDAMENTO EN ARTICULO SEGUNDO FRACCIÓN III, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS VIGENTE DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.	\$ 477,706.75
MULTIPLICADO POR: PORCENTAJE DE LIMITE INFERIOR SEGÚN TARIFA ACTUALIZADA CON FUNDAMENTO EN ARTICULO SEGUNDO FRACCIÓN III, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS VIGENTE DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.	29%
IGUAL A: IMPUESTO MARGINAL	\$ 138,534.96
MAS: CUOTA FIJA CON FUNDAMENTO EN ARTICULO SEGUNDO FRACCIÓN III, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS VIGENTE DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.	\$ 14,747.76
IGUAL A: IMPUESTO ANTES DE SUBSIDIO.	\$ 153,282.72
MENOS: SUBSIDIO ACREDITABLE SEGÚN TARIFA ART. 178 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2006, CONTENIDA EN LA PÁGINA 50 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	\$ 37,396.32
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO.	\$ 115,886.40
MENOS: CREDITO GENERAL.	
IGUAL A: IMPUESTO DEL EJERCICIO.	\$ 115,886.40
MENOS: IMPUESTO RETENIDO.	
MENOS: PAGOS PROVISIONALES.	-
MENOS: IMPUESTO PAGADO EN ANUAL.	-
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO O A FAVOR DEL EJERCICIO.	\$ 115,886.40
POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN, DETERMINADO CONFORME AL ARTICULO 17-A PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL CFF VIGENTE: MES INMEDIATO ANTERIOR AL MAS RECIENTE ENTRE EL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL. INPC DICIEMBRE 2008 133.761 INPC MARZO 2007 122.244	\$ 1.0942
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO ACTUALIZADO	\$ 126,802.89
MENOS: IMPUESTO A CARGO (HISTORICO)	\$ 115,886.40
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA	\$ 10,916.49



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 52-

RESUMEN

IMPUESTO SOBRE LA RENTA HISTORICO A CARGO	115,886.40
(MAS) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL	10,916.49
(IGUAL A) TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO ACTUALIZADO DEL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2006.	126,802.89

Tablas actualizadas al mes de DICIEMBRE 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Mayo de 2006.

Limite Inferior	Limite Superior	Cuota	% sobre Excedente
0.01	5,952.84	0.00	3.00
5,952.85	50,524.92	178.56	10.00
50,524.93	88,793.04	4,635.72	17.00
88,793.05	103,218.00	11,141.52	25.00
103,218.01	En adelante	14,747.76	29.00

Límite Inferior	Limite Superior	Cuota	% sobre Excedente
0.01	5,952.84	0.00	50.00
5,952.85	50,524.92	89.28	50.00
50,524.93	88,793.04	2,318.04	50.00
88,793.05	103,218.00	5,570.28	50.00
103,218.01	123,580.20	7,373.88	50.00
123,580.21	249,243.48	10,326.36	40.00
249,243.49	392,841.96	24,903.24	30.00
392,841.97	En adelante	37,396.32	0.00

Con fundamento en los Artículos 177 primero, segundo y sexto párrafo, 178 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida y en el artículo segundo fracción III y IV, de las disposiciones de vigencia temporal publicadas el 26 de Diciembre de 2005.

III.- FACTORES DE ACTUALIZACION

El factor de actualización que figura en el Apartado II, Fracción I de la determinación del crédito, de esta liquidación se determinó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor Publicado en el Diario Oficial de la Federación del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo del periodo que a continuación se reseña; calculados hasta el diezmilésimo como lo establece el artículo 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente citado en el primer párrafo.

Los índices nacionales de precios al consumidor citados en el presente apartado, se encuentran expresados con la base: Segunda quincena de Junio de 2002=100, según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Julio de 2002.

A).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO DE 2006, DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL MES DE ENERO DEL 2006 AL MES DE ENERO DE 2009.

...53



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
 OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
 EXP.: GASF690518NLA
 R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 53-

EJERCICIO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	ENERO 2006 A ENERO DEL 2009
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	133.761
DEL MES DE:	DICIEMBRE DE 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	09 DE ENERO DE 2009
DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	116.983
DEL MES DE:	ENERO DE 2006
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 DE FEBRERO DE 2006
IGUAL A: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1355

B).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO DE 2006, DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL 30 DE ABRIL DEL 2006 AL MES DE ENERO DE 2009.

EJERCICIO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	ABRIL 2007 A ENERO DEL 2009
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	133.761
DEL MES DE:	DICIEMBRE DE 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	09 DE ENERO DE 2009
DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	122.244
DEL MES DE:	MARZO DE 2007
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 DE ABRIL DE 2007
IGUAL A: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0866

III.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente omitió pagar, las contribuciones determinadas que se indican en el Apartado II, Fracción I, de la determinación del crédito anteriormente citado, con fundamento en los artículos 21 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por la falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2006, hasta el mes de Enero de 2009, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2006

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha de 14 de Diciembre de 2005, Artículo 21 segundo y quinto párrafos del Código



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 54-

Fiscal de la Federación vigente en el año 2006 y Regla 11.13 de la Resolución Miscelánea para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Abril de 2006, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2006

MES	TASA
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
DICIEMBRE	1.13%
TOTAL	12.43%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2007

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha de 27 de Diciembre de 2006, Artículo 21 segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2007, y Regla 11.12 Fracción II de la Resolución Miscelánea de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2007, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2007

MES	TASA
ENERO	1.13%
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
DICIEMBRE	1.13%
TOTAL	13.56%



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 55-

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2008

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha de 7 de Diciembre de 2007, Artículo 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2008, y Regla 11.12 Fracción II de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2007, mediante la cual se dan a conocer las tasas de recargos correspondientes al ejercicio 2008, por lo que la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2008

MES	TASA
ENERO	1.13%
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
DICIEMBRE	1.13%
TOTAL	13.56%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2009

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Noviembre de 2008 y en el artículo 21 primer, segundo, cuarto y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2008, regla 11.12 fracción II de la tercera resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2007 y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	1.13%
TOTAL	1.13%

A).- RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GENERADOS DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION MENSUAL DE ENERO 2006 AL MES DE ENERO 2009.

EJERCICIO 2006	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO A DICIEMBRE	FEBRERO A DICIEMBRE	2006	332,114.68	12.43%	41,281.85
ENERO A DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2007	332,114.68	13.56%	45,034.75

...56



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 56-

Continuación del cuadro anterior...

ENERO A DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2008	332,114.68	13.56%	45,034.75
ENERO A DICIEMBRE	ENERO	2009	332,114.68	1.13%	3,752.90
SUMA DE RECARGOS DE LA DECLARACION ANUAL HASTA ENERO 2009				40.68%	135,104.25

RESUMEN DE RECARGOS

RECARGOS DEL EJERCICIO 2006 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	135,104.25
TOTAL DE RECARGOS	135,104.25

B).- RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA GENERADOS DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL 30 DE ABRIL DE 2007 AL MES DE ENERO DE 2009.

EJERCICIO 2006	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO A DICIEMBRE	MAYO A DICIEMBRE	2007	126,802.89	9.04%	11,462.98
ENERO A DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2008	126,802.89	13.56%	17,194.47
ENERO A DICIEMBRE	ENERO	2009	126,802.89	1.13%	1,432.87
SUMA DE RECARGOS DE LA DECLARACION ANUAL HASTA ENERO 2009				23.73%	30,090.33

RESUMEN DE RECARGOS

RECARGOS DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	30,090.33
TOTAL DE RECARGOS	30,090.33

V.- MULTAS

INFRACCIONES DE FONDO.

En relación con lo anterior y en virtud de que omitió pagar contribuciones por el ejercicio de 2006 por adeudo propio para efectos del Impuesto Sobre la Renta cuya suma asciende a \$115,886.40 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$57,943.20 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) equivalente al 50% de las contribuciones omitidas y para efecto del Impuesto al Valor Agregado de \$ 290,462.38 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$145,231.19 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) equivalente al 50% de las contribuciones omitidas de los meses de Enero a Diciembre del 2006, con fundamento en el Artículo 76 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, en relación el Artículo 70 último Párrafo del citado Código Fiscal de la Federación vigente.

Al respecto cabe señalar que la multa impuesta antes citada es considerada una sanción de "FONDO", en virtud de que ésta implicó por parte de la contribuyente una infracción por la omisión en el pago de contribuciones.

...57



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 57-

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
Multa de fondo de conformidad con el artículo 76 Fracción II primer párrafo, vigente en el ejercicio 2006. 50%	\$57,943.20	\$145,231.19	\$203,174.39
Multa de fondo de conformidad con el artículo 76 primer párrafo, vigente en el ejercicio 2008. 55%	\$63,737.52	\$159,754.31	\$223,491.83
TOTAL DE MULTAS	121,680.72	304,985.50	426,666.22

Por lo consiguiente se aplica la multa de fondo que resulta menor, en cantidad de \$ 203,174.39 de conformidad con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente en el 2008.

RESUMEN DE EJERCICIO 2006.

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
IMPUESTO OMITIDO HISTORICO	115,886.40	290,462.38	406,348.78
ACTUALIZACION	10,916.49	41,652.30	52,568.79
RECARGOS	30,090.33	135,104.25	165,194.58
MULTA POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS (50%)	57,943.20	145,231.19	203,174.39
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	214,836.42	612,450.12	827,286.54

(OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Enero de 2009, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las contribuciones omitidas actualizadas y los recargos sobre las mismas así como las multas correspondientes determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicada de conformidad con lo dispuesto en el Último párrafo del Artículo 70 Del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas del Estado correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Mayo de 2007 hasta el mes de Enero de 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
OFICIO No. SFM-AC-LIQ-002/2009
EXP.: GASF690518NLA
R.F.C.: GASF690518NLA

-Hoja 58-

Queda enterado que si paga el Crédito Fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta, en cantidad de \$ 40,634.88 en un 20%, calculado sobre \$203,174.39 del monto de las contribuciones omitidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 Séptimo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas del Estado que corresponda a su domicilio Fiscal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, reformado por decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 05 de Enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el Artículo 116, del Propio Código Fiscal de la Federación vigente podrá impugnar ésta Resolución a través del Recurso de Revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, o promover directamente contra dicho acto conforme al Artículo 125 del mismo Ordenamiento, Juicio ante el tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional que corresponda al domicilio de la Sede de la autoridad demandada, para lo cual cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de ésta Resolución, de conformidad con lo que establecen los Artículos 121 del citado Código Fiscal de la Federación Vigente y 13 fracción I inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
CON SEDE EN MONCLOVA COAHUILA


L. A. F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas de Ciudad Acuña, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Recaudación de Rentas de Ciudad Acuña, Coahuila.

c.c.p. Expediente

NLBY/VG/12